



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA PRESENTE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 409/2024 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024 REFERIDO A: **LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA 1ra. REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 SOBRE LOS SALDOS DEL POA 2023.**

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.**



Adalia Jorge Aguiar
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

AJA/MAE



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

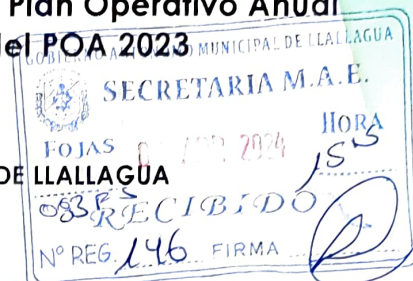
Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 409/2024

Que aprueba el 1ra. Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2024 Sobre los Saldos del POA 2023

Adalid Jorge Aguilar
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



VISTOS:

Que, mediante nota con CITE: G.A.M.LL./M.A.E.-N° 041/2024, el Ing. Adalid Jorge Aguilar, Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua (GAMLL), remite antecedentes para la **Primera Reformulación del POA 2024 sobre los saldos del POA 2023 que corresponde los distritos y sectores de Educación, Salud e Institucional.**

CONSIDERANDO I (Antecedentes):

Que, la nota CITE: G.A.M.LL./M.A.E.-N° 041/2024, anexa entre los antecedentes los siguientes documentos:

- Informe Legal con CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N°0147/2024, elaborado por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo, Director Asesoría legal del GAMLL.
- Informe con CITE/GAMLL/D-PL/01/2024, elaborado por Rider Arratia Arteaga, Director de Planificación del GAMLL.
- Informe con CITE: N° 22/2024, elaborado por el Lic. Javier Hinojosa Griffiths, Director Financiero del GAMLL.
- Informe Financiero con CITE: N°21/2024 DF, elaborado por el Lic. Javier Hinojosa Griffiths, Director Financiero del GAMLL con Ref.: Remisión del informe financiero sobre la primera reformulación del POA 2024, sobre los saldos del POA 2023 para los diferentes distritos y sectores de educación, salud e institucionales y reformulación de programas institucionales POA 2024.

DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSION PARA REFORMULACION EN EL POA GESTION 2024

LLALLAGUA CENTRAL (REFORMULACION SALDOS 2023)

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMADO	DISMINUCION	ADICION	REFORMULADO
		O	N		O
	DE:				
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	180.530	180.530		
	PARA:				
1	Mantenimiento de Calles Zonas Central Llallagua			20.485,00	20.485
2	Construcción Baños Higiénicos Parque Infantil Zona 5 Distrito Llallagua			50.000,00	50.000
3	Mejoramiento de Calles Zona 7 Distrito Llallagua			10.045,00	10.045
4	Adquisición de Cámaras de Seguridad Zona 5 Distrito Llallagua			100.000,00	100.000
	TOTAL				180.530

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



	180.530	180.530	180.530,00
--	---------	---------	------------

SAKAMARCA (REFORMULACION SALDOS 2023)

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMAD O	DISMINUCIO N	ADICION	REFORMULAD O
	DE:				
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	34.610	34.610,00		-
	PARA:				
1	Adquisición Material de Construcción Sub Alcaldía Distrito Sakamarka			34.610	34.610
	TOTAL	34.610	34.610,00	34.610	34.610

DISTRITO 22 DE DICIEMBRE (REFORMULACION SALDOS 2023)

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMAD O	DISMINUCIO N	ADICION	REFORMULAD O
	DE:				
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	151.641	151.641		-
	PARA:				
1	Mejoramiento de Calles Zona 6 Distrito 22 de Diciembre			7.458	7.458
2	Construcción Cancha Polifuncional Zona 8 Distrito 22 de Diciembre			144.183	144.183
	TOTAL	151.641	151.641	151.641	151.641

(SIGLO XX (REFORMULACION SALDOS 2023))

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMAD O	DISMINUCIO N	ADICION	REFORMULAD O
	DE:				
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	74.715	74.715		0
	PARA:				
1	Adquisición Equipamiento Sub Alcaldía Distrito Siglo XX			4.147,80	4.148
2	Adquisición Cámaras de Seguridad Campamento 2-A Distrito Siglo XX			56.776,00	56.776
3	Construcción Letrero de Identificación Puente Histórico Canaleta Lamas Campamento 1 Distrito Siglo XX			13.791	13.791
	TOTAL	74.715	74.715	74.715	74.715

CATAVI (REFORMULACIÓN SALDOS 2023)

N.º	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMAD O	DISMINUCIO N	ADICIÓN	REFORMULAD O
	DE:				
1	PREVISIÓN PARA GASTOS DE CAPITAL	12.163	12.163		-
	PARA:				
1	Equipamiento Sub Alcaldía del Distrito de Catavi			12.163	12.163
	TOTAL	12.163	12.163	12.163	12.163

AYLLU CHULLPA (REFORMULACIÓN SALDOS 2023)

N.º	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMAD O	DISMINUCIO N	ADICIÓN	REFORMULAD O
	DE:				
1	PREVISIÓN PARA GASTOS DE CAPITAL	533.174	533.174		-
	PARA:				
1	Equip. De Maquinaria Pesada para la unidad de Mecanización Agrícola Municipio de Llalagua			35.600	35.600

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



2	Construcción de Vigías en el Distrito Ayllu Chullpa del Municipio de Llallagua			302.346	302.346
3	Manejo Integral de la Microcuenca ESCALERANI			103.221	103.221
4	Elaboración de proyectos de Preinversión ayllu Chullpa			92.007	92.007
	TOTAL	533.174	533.174	533.174	533.174

AYLLU SIKUYA (REFORMULACIÓN SALDOS 2023)

N.º	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	PREVISIÓN PARA GASTOS DE CAPITAL	46.121	46.121		-
	PARA:				
1	Mejoramiento de la Producción Frutícola con la Introducción de especies Frutales Mejoradas en las Comunidades del Ayllu Sikuya (FDI)			1.121	1.121
2	Auditoria Externa Estudio de Diseño Técnico de PREINVERSION Proyecto "Manejo Integral de la Microcuenca Media del Rio Verde Ayllu Sikuya"			15.000	15.000
3	Proyectos de Preinversión Ayllu Sikuya			30.000	30.000
	TOTAL	46.121	46.121	46.121	46.121

SALUD (REFORMULACIÓN SALDOS 2023)

N.º	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	PREVISIÓN PARA GASTOS DE CAPITAL	6.814.003	6.814.003		-0
	PARA:				
1	Apoyo al funcionamiento de Salud			2.000.000,00	2.000.000
2	Apoyo al funcionamiento de Salud (Recursos Propios)			327.911,00	327.911
3	Funcionamiento UNI			36.831,00	36.831
4	Gastos de Funcionamiento Centro de Habilitación y Rehabilitación Para Personas con Discapacidad			31.573,00	31.573
5	Mantenimiento y Equipamiento Centro de Habilitación y Rehabilitación Para Personas con Discapacidad			258.552,00	258.552
6	Apoyo al Programa SAFCI			680,00	680
7	Adquisición de Nutribebes			487.258,00	487.258
8	Servicios de Salud Universal y Gratuita -SUS Gestión 2023			1.693.356,00	1.693.356
9	Prevención Control y Atención del Corona Virus			463.822,23	463.822
10	Servicios de Salud Universal y Gratuita -SUS Gestión 2022			666.897,46	666.897
11	Servicios de Salud Universal y Gratuita -SUS Gestión 2021			147.973,54	147.974
12	Contratación de una Consultoría por Producto para la Elaboración de Estados Financieros del Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera			50.000,00	50.000
13	Mantenimiento Infraestructura y Equipamiento salud			255.649,96	255.650
14	Equipamiento a Centros de Salud del Municipio de Llallagua (Convenio Visión Mundial)			23.798,00	23.798
15	Adquisición de Transformador Trifásico de 750 KVA mas Protección Eléctrica para el Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera			269.701,00	269.701
16	Mantenimiento y Equipamiento Programas de Salud			100.000,00	100.000

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



TOTAL	6.814.003	6.814.003	6.814.003	6.814.003
-------	-----------	-----------	-----------	-----------

EDUCACIÓN (REFORMULACIÓN SALDOS 2023)

N.º	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMADO	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	REFORMULADO
	DE:				
1	PREVISIÓN PARA GASTOS DE CAPITAL	861.663	861.663		-
	RECURSOS UPRE	4.957.740	4.957.740		-
	PARA:				
1	Provisión Alimentación Complementaria Escolar Área Dispersa Gestión 2024 Municipio de Llalagua			41.645	41.645
2	Transporte Escolar Ayllu Sikuya			29.347	29.347
3	Transporte Escolar U. E. San Benito			14.404	14.404
4	Transporte Escolar U. E. 1º de Mayo C			12.372	12.372
5	Apoyo al Funcionamiento Centro Integral Multisectorial "San Benito"			53.675	53.675
6	Equipamiento y Mantenimiento Núcleo Tecnológico y CEAs			88.991	88.991
7	Construcción Unidad Educativa Jaime Mendoza Llalagua			4.957.740	4.957.740
8	Construcción Unidad Educativa Jaime Mendoza Llalagua (Supervisión Técnica)			200.000	200.000
9	Equipamiento Sector Educación			17.788	17.788
10	Adquisición de Cámaras de Seguridad y Vigilancia para el Fortalecimiento e Implementación en las Unidades Educativas del Municipio de Llalagua			7.245	7.245
11	Adquisición de Materiales Educativos Proyecto Superando Barreras Educativas para el Aprendizaje Integral (Convenio Visión Mundial Bolivia)			2.045	2.045
12	Mantenimiento y Refacción Unidades Educativas			383.751	383.751
13	Adquisición Mobiliario Escolar Unidades Educativas			10.400	10.400
	TOTAL	5.819.403	5.819.403	5.819.403	5.819.403

INSTITUCIONAL (REFORMULACIÓN SALDOS 2023)

N.º	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMADO	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	REFORMULADO
	DE:				
1	PREVISIÓN PARA GASTOS DE CAPITAL	3.779.159	3.779.159		-
	PARA:				
1	Servicio de Instalación Eléctrica Planta de Bombeo Katiri Municipio de Llalagua			15.000	15.000
2	Construcción Mini Coliseo Zona 10 Fase 1 Municipio de Llalagua			128.258	128.258
3	Construcción Sub Alcaldía Distrito Catavi			38.335	38.335
4	Refacción Cubierta Lado Norte Mercado Central Municipio de Llalagua (Convenio MÉDICOS MUNDI)			140.000	140.000
5	Mejoramiento Alcantarillado Sanitario Municipio de Llalagua			50.000	50.000
6	Refacción Calle Ayacucho Municipio de Llalagua			150.000	150.000
7	Mantenimiento de Vías Urbanas e Infraestructura Municipal			338.797	338.797
8	Construcción Camal Municipal Municipio de Llalagua			370.000	370.000
9	Construcción Embovedado Siglo XX Municipio de Llalagua			425.823	425.823
10	Fortalecimiento y apoyo Adulto Mayor				13.079

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



11	Otras Actividades en Beneficio de las Personas con Discapacidad			13.079	
12	Prevención Contra la Violencia hacia la Mujer			488.500	488.500
13	Construcción Casa de Acogida			12.858	12.858
14	Equipamiento y Fortalecimiento Casa de Acogida y Capacitación para Víctimas de Violencia Municipio de Llalagua			348.323	348.323
15	Gastos de Funcionamiento Policía Regional Llalagua			20.000	20.000
16	Equipamiento y mantenimiento de Equipos Policiales			24.172	24.172
17	Fortalecimiento a la FELCV			53.388	53.388
18	Trata y Tráfico de Personas			116.462	116.462
19	Mantenimiento y adquisición repuestos moviidades y equipo pesado			20.000	20.000
20	Contratación de Consultores en Línea y por Producto			67.943	67.943
21	Participación y Control Social			19.498	19.498
22	Consulta Cartas Orgánicas GAM Llalagua			17.369	17.369
23	Comisiones Bancarias			200.000	200.000
24	Equipamiento y Fortalecimiento Gobierno Autónomo Municipal Llalagua			50.000	50.000
25	Apoyo a la Minería			100.000	100.000
26	DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.			50.711	50.711
				520.643	520.643
	TOTAL	3.779.159	3.779.159	3.779.159	3.779.159

Fuente: Informes financieros CITE: N° 21 - 22/2024 - Elaborado por Lic. Javier Hinojosa Griffits.
Director Financiero del GAMLL

- Informe Técnico con CITE: GAMLL/STRIA MCPAL DD-HH/UE CITEN°031/2024, elaborado por Lic. Jhonny Pando Copali, Responsable de Educación del GAMLL.
- Fotocopia de nota de solicitud con CITE: G.A.M.LL./S.M.T./C.R.C. CITE:001/2024, presentado por el señor Nilo Poma Jurado, Sub Alcalde del Distrito Llalagua del GAMLL.
- Fotocopia nota de solicitud con CITE: G.A.M.LL.S.A.D.22 DIC.CITE: N°002/2024, presentado por el Abog. Damián Colque Roja, Sub Alcalde del Distrito 22 de Diciembre del GAMLL.
- Fotocopia de nota de solicitud con CITE: G.A.M.LL., /DIS. Catavi CITE: N° 034/2024, presentado por el Ing. Paul Danny Lozado, Sub Alcalde Distrito Catavi de GAMLL.
- Fotocopia de nota de solicitud con CITE: G.A.M.LL./S.M.T./SA.SXX. /CITE: 001/2024, presentado por el Tec. Sup. Arnulfo Gutiérrez Vázquez, Técnico Supervisión de Obras Sub Alcaldía Siglo XX del GAMLL., con Ref.: Solicitud de Reformulación de Proyectos del POA de la Gestión 2024.
- Fotocopia de nota con CITE N° 008/2024, presentado por el señor Rubén Ticona Castro, Sub Alcalde del Distrito Indígena Ayllu Chullpa del GAMLL., con Ref.: Solicitud de Reformulación.

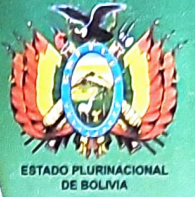
"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



- Fotocopia de nota de solicitud de reformulado con CITE: GAMLL/SA-AS N°011/2024, presentado por el señor Ricardo Checo Bautista, Sub Alcalde del Distrito Ayllu Sikuya del GAMLL.
- Fotocopia de nota con CITE:GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 039/2024, presentado por la Lic. Yola Jorge Aguilar, Responsable Administrador Municipal de Salud del GAMLL.
- Fotocopia de Informe Técnico con CITE: G.A.M.LL./S.M.T./R.F.A.023/2024, elaborado por el Ing. Rene Felipez Alarcón, Secretario Municipal Técnico del GAMLL.
- Fotocopia de Informe con CITE: G.A.M.LL./S.M.T./D.F.S./M.V.M. CITE 008/2024, elaborado por el Arq. Martin Vargas Montaña, Fiscal de Obras del GAMLL.
- Fotocopia del Contrato de Préstamo N° 021/2023 – FNDR- Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua "Financiamiento de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública GAM Llallagua".

CONSIDERANDO II (Marco Normativo).

Que, la Constitución Política del Estado establece:

Artículo 283, dispone que "el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Artículo 302. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: 23. **Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.**

Artículo 340. I. Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales, municipales, e indígena originario campesinas y se invertirán independientemente por sus Tesoros, conforme a sus respectivos presupuestos.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización señala:

Artículo 114. IX. Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:

1. El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado: c) **Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.**

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



X. Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

Artículo 115. II. Las asambleas legislativas de los gobiernos autónomos son responsables de fiscalizar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de gestión, y del uso y destino de los recursos públicos, en el marco de la responsabilidad y sostenibilidad fiscal establecidos en disposiciones legales del nivel central del Estado".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales instituye:

Artículo 16. El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

14. **Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.**

Artículo 26. La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones:

14. **Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado.**

Que, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del estado, señala:

Artículo 23. I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.

Que, el Decreto Supremo N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones señala:

Artículo 11. (Responsabilidad por los planes operativos anuales en cada entidad del sector público).

III. En las entidades territoriales autónomas, la responsabilidad por la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes Operativos Anuales estará determinada por la normativa legal vigente y su normativa propia."

Artículo 20. II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

Que, el Decreto Supremo N° 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, señala:

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



Artículo 19. (Requisitos para la presentación de modificaciones presupuestarias ante los ministerios de economía y finanzas públicas y de planificación del desarrollo).

I. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, deberán presentar los siguientes requisitos:

a) Carta de solicitud;

b) Detalle de modificación presupuestaria;

c) Norma de la máxima instancia legalmente facultada o la instancia ejecutiva delegada por ésta, que apruebe las modificaciones presupuestarias.

d) Informe Técnico cuyo contenido deberá enmarcarse en las Directrices de Formulación Presupuestaria;

e) Informe Legal; se exceptúa de su elaboración y presentación, a las entidades descentralizadas del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas que, por su estructura organizativa, no cuenten con una Unidad Legal;

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia, ha sancionado la Ley:

Que aprueba el 1ra. Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2024 Sobre los Saldos del POA 2023

Artículo Primero: Se Aprueba la "1ra. Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2024 sobre los Saldos del POA 2023" para los diferentes Distritos y Sectores de Educación, Salud e Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, de acuerdo al siguiente detalle:

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



REFORMULADO DEL POA 2024 DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA REFORMULACIÓN EN EL POA GESTIÓN 2024

Institucional POA 2024

N.º	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMADO	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	REFORMULADO
	DE:				
1	RECURSOS FNDR (FARID)	11.897.670,00	11.897.670,00		-
	PARA:				
1	Construcción Estadio Irineo Pimentel Rojas			11.897.670,00	11.897.670,00
	DE:				
1	PREVISIÓN PARA GASTOS DE CAPITAL	2.400.000,00	2.400.000,00		-
	PARA:				
1	Construcción Embovedado Siglo XX Municipio de Llalagua	425.823,00		600.000,00	1.025.823,00
2	Construcción Sub Alcaldía Distrito Catavi	38.335,00		400.000,00	438.335,00
3	Construcción Mini Coliseo Zona 10 Fase 1 Municipio de Llalagua	128.258,00		200.000,00	328.258,00
4	Construcción Unidad Educativa Jaime Mendoza Llalagua			400.000,00	400.000,00
5	Construcción Bloque de Aulas U.E. Siglo XX América Municipio de Llalagua			400.000,00	400.000,00
6	Construcción Camino Asfaltado Cruce RT 06 Caripuyo - Toro Toro Fase 1: Cruce RT 06 Caripuyo			400.000,00	400.000,00
	DE:				
	Mantenimiento y Refacción Unidades Educativas	650.000,00	524.770,00		125.230,00
	PARA:				
1	Mejoramiento de Aulas U.E. Monseñor Cleto Loayza Municipio de Llalagua			142.870,00	142.870,00
2	Ampliación Patio Unidad Educativa Llalagua Municipio de Llalagua			47.000,00	47.000,00
3	Adquisición Material de Construcción para Muros Perimetrales en U.E. Ayacucho, Libertad, 6 de Junio y Litoral Municipio de Llalagua			190.000,00	190.000,00
4	Servicio de mano de Obra Calificada Construcción Muro Perimetral U.E. Ayacucho y Libertad Municipio de Llalagua			99.900,00	99.900,00
5	Servicio de mano de Obra Calificada Construcción Muro Perimetral U.E. 6 de Junio y Litoral Municipio de Llalagua			45.000,00	45.000,00
	DE:				
1	Adquisición Mobiliario Escolar Unidades Educativas	350.000,00	60.400,00		289.600,00
	PARA:				
1	Adquisición de Impresoras para las Unidades Educativas Municipio de Llalagua			60.400,00	60.400,00
	TOTAL	15.890.084,00	14.882.840,00	14.882.840,00	15.890.084,00

Fuente: Informes financieros CITE: N° 21 - 22/2024 - Elaborado por Lic. Javier Hinojosa Griffiths, Director Financiero del GAMLL

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”
Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



Artículo Segundo: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal, el Ejecutivo Municipal, las Secretarías Municipales competentes, otras autoridades y funcionarios municipales cuyas funciones estén vinculadas a la presente normativa municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los tres días del mes de abril de dos mil veinticuatro años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,



Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Rosalba Huallpa Carigari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia